

Cuadro 150
COSTA RICA: DISTRIBUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE OCUPACIÓN EN AGRICULTURA SEGÚN CENSOS DE POBLACIÓN DE 1864 A 2014

Categoría ocupacional	1864	1883	1892	1927	1950	1963	1984	2014
PEA total en agricultura	21.214	25.749	31.532	95.387	148.837	194.309	239.197	236.055
Agricultores y ganaderos	6.525	6.784	8.508	33.653				
Hacendados	335	679	825	-				
Hortelanos	21	8	9	158				
Sub total "productores A"	6.881	7.471	9.342	33.811				
Patronos					22.352	7.700	5.950	
Trabajador por cuenta propia					13.500	42.796	73.313	
Sub total "productores B"					35.852	50.496	79.263	80.987
Trabajadores (jornaleros) A	14.333	18.278	22.190	61.576				
Trabajadores familiares					23.946	36.347	32.149	
Trabajadores con remuneración					89.039	99.715	127.785	
Sub total "trabajadores B"					112.985	136.062	159.934	
Trabaja permanentemente con paga								31.674
Trabaja permanentemente sin paga								59.691
Trabaja temporalmente con paga								12.140
Trabaja temporalmente sin paga								25.041
Trabaja fuera de la finca								24.918
Estudia pero hace labores en la finca								32.098
Oficios domésticos								38.768
Ninguna								11.725
Total "trabajadores C"								236.055
Relación trabajadores/Patronos	2,1 a 1	2,5 a 1	2,4 a 1	1,8 a 1	3,1 a 1	2,7 a 1	2,0 a 1	1,9 a 1
Porcentaje de trabajadores/total	68%	71%	70%	65%	76%	73%	67%	66%

Notas:

Productores **A** está conformado por agricultores y ganaderos, hacendados y hortelanos.

Productores **B** está conformado por patronos y trabajador por cuenta propia.

Para 1864, los datos relativos a agricultura están sobredimensionados porque una misma persona podía ser incluida en 2 o más categorías. Al no volver a utilizarse en censos posteriores, no se suman al total de las categorías de "milperos" y "labradores".

Trabajadores **B** está conformado por trabajadores familiares y con remuneración.

Trabajadores **C** está diferenciando según si el trabajador recibe o no remuneración y según sea permanente o temporal.

No se utiliza en este censo el término "trabajador familiar".

Productor en el Censo 2014, se define como la persona física o jurídica que maneja la finca.

Fuentes:

1864. ONC(1868). Censo General de la República.

1883 y 1892, ONE (1895) Resúmenes Estadísticos 1881-1893.

1907, ONE (1912) Resúmenes Estadísticos, 1883-1910.

1927. Samper (1991a).

1950. DGEC (1953) Censo de Población 1950, cuadro 25.

1963 DGEC (1965) Censo Agropecuario 1963.

1984 DGEC (1987) Censo Agropecuario 1984.

2014 INEC (2015). Censo Agropecuario Cuadro 34. Se refiere a la población de 12 años y más que trabajó en las fincas.